

Ver Res. N° 176/81
" " " 302/81
" " " 1155/81

RESOLUCION N° 1620/80

Expte. N° 21/80-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 288.164/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la prosecución de la construcción de la estructura de Hormigón armado y parte de la mampostería del edificio destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires) y
Considerando

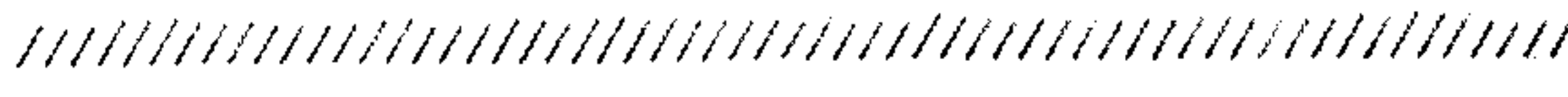
Que oportunamente el Departamento de Arquitectura elevó la documentación licitatoria pertinente para completar los trabajos -luego de rescindido el contrato con la firma "SO-CON S.R.L."-, Dicha documentación fue aprobada mediante Resolución N° 1268 de fecha 8 de octubre ppdo. autorizándose asimismo el llamado a licitación para la ejecución de los citados trabajos.-

Que efectuado el correspondiente llamado a licitación y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura y lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones,

SE RESUELVE

1º) Aprobar la licitación privada N° 356/80 efectuada para proseguir la construcción de la estructura de hormigón armado y parte de la mampostería del edificio destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Buenos Aires).-

2º) Adjudicar la mencionada obra -por menor / precio- a la firma "VALENTIN SUITSIMAN S.A.C.I.I.F.", por el monto de su oferta que asciende a la suma de PESOS: MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 1.320.000.000.-).-



////////////////////////////////////
3°) Aprobar el proyecto de "contrato de obra pública" obrante a fs. 217/18, autorizando al Sr. Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura, Arquitecto Mario Luciano Marelló, a suscribir el mismo en representación del Poder Judicial de la Nación.-

4°) Autorizar al Departamento de Arquitectura a / ejercer la dirección técnica de la obra y aprobar aquellos adicionales que surjan de requerimientos técnicos debidamente justificados que individualmente no superen el 1% y en / conjunto el 5% del monto total contratado.-

5°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

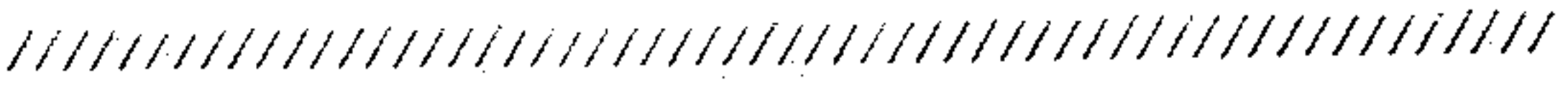
a) Incluir en libramiento de entrega la suma de PESOS: / MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 1.640.000.000.-) autorizada en el plan de trabajos públicos para esta obra en el presente año, que será necesaria para atender el pago de los certificados de obra y los que se originen por mayores costos y adicionales de obra y los resultantes porcentualmente para el pago de los honorarios previstos en el artículo 6° del convenio suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Mercedes organismo que tendrá a su cargo la inspección de la obra,

b) Incluir en libramiento de entrega, con la financiación prevista, los montos necesarios para cumplir en tiempo y forma con el pago de certificados con cargo a fondos provenientes de futuros ejercicios financieros, e igualmente los referidos a honorarios,

c) Cancelar los certificados a que se refieren los apartados anteriores.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



6º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.
A

[Handwritten signature]
GOLFO R. GABRIEL